



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2025

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por la demandada en la causa Ludueña, Víctor Oscar c/ ANSeS s/ retiro por invalidez (art. 49 P.4. ley 24.241)”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, no cumple con el requisito de fundamentación autónoma.

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y, previa devolución de los autos principales, archívese.

Recurso de queja interpuesto por la **Administración Nacional de la Seguridad Social**, representada por la **Dra. Liliana Inés Castillo**.

Tribunal de origen: **Cámara Federal de la Seguridad Social, Sala III**.